

República de Colombia



Gobernación de Santander

SANCIÓN ORDENANZA	Código DS-RG-01 5 0.0-50-08	Fecha: 03/06/08	Versión: 0	Pág. ___ de ___
-------------------	--------------------------------	-----------------	------------	-----------------

**ORDENANZA No. 042 DE 2008  
DICIEMBRE 22**

**“ POR LA CUAL SE DECLARA EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE PIANO, COMO CERTAMEN DE INTERES CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

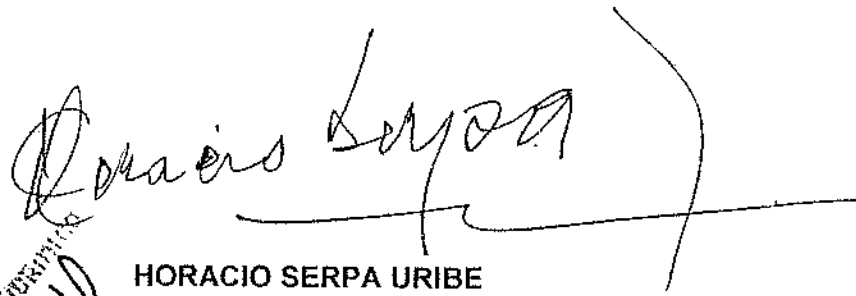
REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

GOBERNACION DE SANTANDER

Bucaramanga, Diciembre 22 de 2008

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

  
D. HORACIO SERPA URIBE  
Gobernador de Santander

Proyecto 047/08

MAPL/ncpv

Ofna Jdca



ASAMBLEA  
DEPARTAMENTAL  
SANTANDER

ORDENANZA No 0012 ) DE 2008

22 DIC 2008

POR EL CUAL SE DECLARA EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE PIANO,  
COMO CERTAMEN DE INTERÉS CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE  
SANTANDER Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y especialmente las conferidas en el artículo 300 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO

1. Que la Universidad Industrial de Santander, celebra de forma anual e ininterrumpida desde 1984, el festival internacional del piano, certamen de cubrimiento regional.
2. Que su programación incluye la realización de múltiples actividades, tales como el concurso nacional de piano; el festival infantil de piano; ciclos de talleres, conferencias, exposiciones y recitales al aire libre en diversos escenarios de Bucaramanga y Santander.
3. Que este certamen constituye el eje conductor de la oferta cultural que la Universidad pone a consideración de la ciudadanía, y una valiosa alternativa para el mejoramiento de la calidad de vida de nuestras comunidades de todas las edades, sin diferenciación por razones de su ubicación en la estructura socioeconómica.
4. Que su impacto se refleja en el surgimiento de dos facultades de música en la ciudad, la conformación de orquestas; la consolidación de jóvenes artistas santandereanos y la formación de semilleros de músicos que aportan significativamente al deleite artístico y espiritual de los colombianos.
5. Que se hace necesario por parte de la administración Departamental brindarle apoyo y participar en la difusión de la cultura y el arte, que se expresa a través de eventos como este.

Por lo antes expuesto,



ASAMBLEA  
DEPARTAMENTAL

• SANTANDER •

00121

**ORDENA**

**Artículo Primero.** Considérese al Festival Internacional de Piano como un evento de interés cultural de los Santandereanos.

**PARAGRAFO:** Una vez constituido el Consejo Departamental de cultura, declarar patrimonio cultural vivo del Departamento de Santander al Festival Internacional de Piano, como certamen de interés cultural del departamento de Santander.


**Artículo Segundo.** El Departamento de Santander a través de la Secretaria de desarrollo contribuirá al fomento, promoción, divulgación, desarrollo y financiación de los valores culturales que se originan alrededor de las diferentes manifestaciones culturales que se desarrollen a través del Festival Internacional de Piano

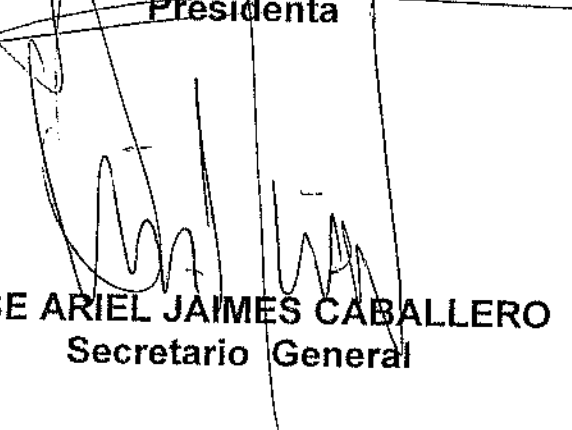
**Artículo Tercero.** La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga a los,

**22 DIC 2008**

  
**YOLANDA BLANCO ARANGO**  
Presidenta

  
**JOSE ARIEL JAIMES CABALLERO**  
Secretario General

P/ Adriana P Aguilar C  
R/ Daniel Orduz Quintero